

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, la Sociedad comunica que con fecha 16 de mayo de 2013 ha suscrito un contrato de liquidez con la entidad Renta 4 SV, S.A. (el “**Intermediario Financiero**”) con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de los siguientes extremos:

- *Valor objeto del Contrato de Liquidez:* Acción de LIBERBANK, S.A.
- *Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo:* Mercados secundarios oficiales españoles, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación.
- *Vigencia del Contrato:* 12 meses.
- *Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato:* El Intermediario Financiero adquirirá acciones de LIBERBANK, S.A. por cuenta de éste, hasta alcanzar un límite de 750.000 acciones o por un importe máximo de 300.000 euros.
- *Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato:* 300.000 euros.

Madrid, 16 de mayo de 2013